

autoridades políticas de distinto signo ha generado febriles debates sobre su culpabilidad e inocencia, incluso antes de que concluyan los respectivos juicios, transformando el debate político en un hervidero increíble de descalificaciones y de livianas opiniones.

Lo anterior se debe a que, ante un mismo hecho, si se trata de mis afines, la culpa se desvanece en el aire, pero si se trata de los contrarios, existe un patente crimen. Otros adelantan condenas inmediatas para los adversarios, pero piden clemencia, paciencia y un minucioso escrutinio de los hechos cuando se trata de los suyos. Exigen hoy terminar con las persecuciones, pero ayer, perseguían sin reparo alguno a los del frente opuesto.

¿Cómo terminar este pandemónium? Volviendo a las esencias y a los principios. La separación de funciones concibe que sean los Tribunales, como terceros imparciales, quienes resuelvan los conflictos de relevancia jurídica. En la sala de audiencias, sólo debe oírse la voz del derecho y nada más. La presunción de inocencia, como base de todo sistema de enjuiciamiento en un régimen democráti-

co, es un valor que debe ser respetado por todos y ser exigida para todos, sin exclusión. Y finalmente, solo se es culpable cuando un juez así lo dice, luego de un juicio y en una sentencia.

¿Y qué podemos hacer nosotros en este escenario? Tal vez nos iluminen las palabras de Lisias, un orador de la Grecia clásica, quien señalaba: “No debéis juzgar a los ciudadanos según sus amigos o enemigos, sino según la justicia y las leyes.”

*Nicolás Hauri Jerez*

*Docente Filosofía del Derecho USS*

## **Derecho y Debate Político**

Señora Directora:

La formalización de diversas investigaciones seguidas respecto a